ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PA-217-2024

Datos del CONTRATANTE y documento de identificación:	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, el cual es administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.- NIT. 830.053.630-9
Nombre del COOPERANTE y documento de identificación:	Cámara de Comercio de MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO NIT. No. 800.029.972-2 Representante legal: LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1039458625 y designada mediante acta N° 403 del 30/08/2019.
Objeto del convenio:	Aunar en esfuerzos, técnicos, tecnológicos, jurídicos, físicos, administrativos y logísticos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño para la prevención e implementación de acciones de asistencia en temas de seguridad vial en municipios del departamento de Antioquía.
Valor del convenio:	Hasta por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS COLOMBIANOS. ($3.262.348.889) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar
Número del Consecutivo de Verificación y fecha del formato de verificación del objeto del contrato respecto al plan de acción y a los proyectos de inversión	298 del 26 de febrero de 2024
Plazo del convenio:	El plazo del presente convenio será por el término de diez meses (10) meses a partir de su perfeccionamiento y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.
Identificación garantía	530 - 45 – 994000015190 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de aprobación de garantía	Tres (3) de abril de 2024
Fecha de inicio	Cinco (5) de abril de 2024
Fecha de terminación:	Cuatro (4) de febrero de 2025

Entre los suscritos, **LUIS YAIR AGUILAR ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.108.121.336**,** Director de Coordinación Interinstitucional, o, en su condición de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, quien para el efecto obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**; y por la otra, **LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.458.625 de Sabaneta, Antioquia, en representación legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO** con NIT No. 800.029.972-2, en adelante **LA CONTRATISTA,** suscribimos la presente Acta con el propósito de aclarar la fecha de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios **No. PA-217-2024** suscrito entre **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, –NIT 830.053.630-9** y **EL CONTRATISTA,** considerando que por error involuntario, en el Acta de Inicio, se registró como fecha de inicio el 3 de abril de 2024, siendo correcto el 5 de abril de 2024, fecha que consta en la designación de supervisión efectuada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual de la ANSV.

Así las cosas, y conforme a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA[1] del CONTRATO, téngase como fecha de inicio el cinco (5) de abril de 2024 y como fecha de terminación el cuatro (4) de febrero de 2025.

Luis Yair Aguilar Rojas

Firmado digitalmente por Luis Yair Aguilar Rojas

LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
EL SUPERVISOR

LAURA DANIELA SOTO ECHEVERRY
EL CONTRATISTA

[1] **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la aprobación de las garantías señaladas en la cláusula vigésima tercera y la constancia de reporte del presente contrato a la ARL. Código de Actividad: 1841205. Nivel de Riesgo para la afiliación a la ARL: 1.